



Comodoro Rivadavia, 30 JUN 2010

VISTO:

El expediente: CUDAP: EXP_FCN-SJB:0000045/2010 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N° 440/09.

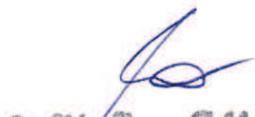
POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art.1) Autorizar la expedición del Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCION AMBIENTAL, a la Srta. PECILE, María Valeria (DNI N° 33.059.156) obtenido en la Sede Trelew.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCN N° 303.10


Decana
Secretaría Académica
F.A. Ca. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Secretario
F.A. Ca. Naturales
U.N.P.S.J.B.